

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIVISION RETENCIONES IMPOSITIVAS

INSTRUCTIVO PARA EL CALCULO DE RETENCION

IMP. A LAS GANANCIAS

(Actualizado a Agosto 2024)

1. MOMENTO DE LA RETENCION:

Siempre que se haga UN PAGO, inclusive anticipos y/o adelantos

2. A QUIENES NO SE RETIENE:

- A los Monotributistas siempre que acrediten su condición. (Inscripción en AFIP). SON LAS FACTURAS "C"
- Los excluidos de retención, deben presentar un "Certificado de exclusión" que otorga la AFIP. Se lo puede sacar en la Página de AFIP.
- Los **exentos** en el Impuesto a la Ganancias **deben** presentar constancia de AFIP de esta situación.

3. MINIMO A RETENER

RETENCIÓN MÍNIMA: inscriptos: \$ 240 y no inscriptos: \$ 1.020 para alquileres o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y \$ 240 para el resto de los conceptos sujetos a retención.

4. CALCULO PROVEEDOR O CONTRATISTA

a. Tabla a tener en cuenta para el cálculo: https://biblioteca.afip.gob.ar/search/query/adjunto.aspx?p=t:RAG n:830|o:3|a:2000|d:A8_RG5423.pdf

Aquí algunos ejemplos. Para el resto entrar al link.

ANEXO (Artículo 1°)

ANEXO VIII RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS
ALÍCUOTAS Y MONTOS NO SUJETOS A RETENCIÓN

CÓDIGO DE RÉGIMEN	CONCEPTOS SUJETOS A RETENCIÓN		% A RETENER		MONTOS NO SUJETOS A RETENCIÓN
REGIMEN			INSCRIPTOS	NO INSCRIP.	INSCRIPTOS (a)
19	Anexo II, inc. a) pto. 1)	Intereses por operaciones realizadas en entidades financieras. Ley N° 21.526 y sus modificaciones o agentes de bolsa o mercado abierto.	3%	10%	
21	Anexo II , inc. a) pto. 2)	Intereses originados en operaciones no comprendidas en el punto 1.	6%	25%/28%(e)	7,870
30	Anexo II, inc. b) pto. 1)	Alquileres o arrendamientos de bienes muebles.			
31	Anexo II, inc. b) pto. 2)	Bienes Inmuebles Urbanos, incluidos los efectuados bajo la modalidad de leasing – incluye suburbanos	6%	25%/28%(e)	11,200
32	Anexo II, inc. b) pto. 3)	Bienes Inmuebles Rurales, incluidos los efectuados bajo la modalidad de leasing – incluye subrurales			
35	Anexo II, inc. c)	Regalías.			
43	Anexo II, inc. d)	Interés accionario, excedentes y retornos distribuidos entre asociados, cooperativas - excepto consumo	6%	25%/28%(e)	7,870
51	Anexo II, inc. e)	Obligaciones de no hacer, o por abandono o no ejercicio de una actividad.			
78	Anexo II, inc. f)	Enajenación de bienes muebles y bienes de cambio.			
86	Anexo II, inc. g)	Transferencia temporaria o definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías, concesiones y similares.	2%	10%	224,000
110	Anexo II, inc. h)	Explotación de derechos de autor (Ley Nº 11.723).	s/escala	28%	10,000

ANEXO (Artículo 1°) ANEXO VIII RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS ALÍCUOTAS Y MONTOS NO SUJETOS A RETENCIÓN

CÓDIGO DE RÉGIMEN	CONCEPTOS SUJETOS A RETENCIÓN		% A RETENER INSCRIPTOS NO INSCRIP		MONTOS NO SUJETOS A RETENCIÓN INSCRIPTOS (a)
25	Anexo II, inc. j)	Comisiones u otras retribuciones derivadas de la actividad de comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio a que se refiere el inciso c) del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.	s/escala	28%	16,830
116	Anexo II, inc. k)	Honorarios de director de sociedades anónimas, síndico, fiduciario, consejero de sociedades cooperativas, integrante de consejos de vigilancia y socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones.	s/escala	28%	67.170 (ъ)
116	Anexo II, inc. k)	Albacea, mandatario, gestor de negocio.		28%	16,830
124	Anexo ll, inc. k)	Corredor, viajante de comercio y despachante de aduana.	s/escala		
		En todos los casos, con las salvedades mencionadas en dicho inciso.			
95	Anexo II, inc. I)	Operaciones de transporte de carga nacional e internacional.	0,25%	25%/28%(e)	67,170
53	Anexo II, inc. m)	Operaciones realizadas por intermedio de mercados de cereales a término que se resuelvan en el curso del término (arbitrajes) y de mercados de futuros y opciones.			
55	Anexo 11, inc. n)	Distribución de películas. Transmisión de programación. Televisión vía satelital.	0,50%	2.00%	
111	Anexo II, inc. ñ)	Cualquier otra cesión o locación de derechos, excepto las que correspondan a operaciones realizadas por intermedio de mercados de cereales a término que se resuelvan en el curso del término (arbitrajes) y de mercados de futuros y opciones.			

 b. LINK Simulador para el Cálculo de Retención de Impuesto a las Ganancias (Pagina de AFIP)

https://servicioscf.afip.gob.ar/calc-rg830/



Calculadora de retenciones del impuesto a las Ganancias

